

QUILMES, 16 FEB 2005

VISTO el Expediente 827-0056/05

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los movimientos inherentes a la utilización y recupero de la caja chica del Comedor de la Universidad.

Que dicha caja chica es necesaria para un buen desempeño de las actividades diarias del Comedor, ya que la misma se destina en parte a la utilización como "cambio" en la caja del Comedor y en parte para la realización de compras por la Dirección de Servicios.

Que la Dirección de Servicios ha establecido como necesario para la caja chica del Comedor Universitario el monto de \$3000 (Pesos tres mil).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se prorroga para el ejercicio 2005 el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el otorgamiento de PESOS TRES MIL (\$ 3000) a la Dirección de Servicios en concepto de Caja Chica – Ejercicio 2005 del Comedor Universitario.

ARTICULO 2º: Los movimientos surgidos de la utilización de dicho caja deberán imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2005, programa 1.13.00.39. - Red Programática – Comedor.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION R.Nº: 00093
Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES